

Ayuntamiento del dia
17 de Mayo de 1867

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a diez y nueve de Mayo de mil ocho
cientos sesenta y siete, se puntaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Jose Salaverria
los Sres D.^o Luis Olazola, Teniente de Alcalde, D.^o Jose Miguel Elpuerto, D.^o Juan Jose
Sarasola, D.^o Andres Arceche y D.^o Francisco Jarin, Regidores, ejerciendo Arceche
funciones de Indico procurador pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de
mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fue aprobado

En seguida se leyó la correspondencia y los Boletines oficiales de la semana sabiente
y quedaron enterados

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben
de que certifico yo el Secretario

Salaverria Olazola Arceche

El Secretario
Juan Mencion Arceche

Ayuntamiento del dia
26 de Mayo de 1867

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a veinte y seis de Mayo de mil
ochocientos sesenta y siete, se puntaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Jose Sa-
laverria los Sres D.^o Luis Olazola, Teniente Alcalde, D.^o Jose Miguel Elpuerto, D.^o Juan
Jose Sarasola, D.^o Andres Arceche y D.^o Francisco Jarin Regidores, ejerciendo Arceche
funciones de Indico procurador pleno Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secreta-
rio se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fue aprobado

En seguida se leyó la correspondencia y los Boletines oficiales de la semana pasa-
da y quedaron enterados

En seguida se leyó una solicitud suscrita por D.^o Ignacio Perez propietario de la
casa n.^o diez de la Calle Mayor de esta Universidad en la cual manifestaba desear
de adquirir el trocito de terreno existente frente de la misma casa y pegante a ella
y enterada esta Corporacion y visto el punto de su referencia y viendo que enagenar

do el punto, de unanime conformidad acuerdo decretar lo siguiente, "Este Ayuntamiento no tiene inconveniente de su parte en ceder el terreno que subjeta al interesado de esta solicitud y puede gestionar la adquisicion de ello donde convenga." ordeno al mismo tiempo que este decreto se traslade al interesado
 Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Salaverria .

Martinez Arreche

El Secretario

Juan Ascension Arrie

Ayuntamiento del dia
 2 de Junio de 1867

En la sala Consistorial de esta Universidad de Lero a dos de Junio de mil ochocientos sesenta y siete, se juntaron ~~los~~ la Presidencia de D.ⁿ Jose Salaverria Alcalde, los Senores D. Luis Olazola, Teniente Alcalde, D.ⁿ Jose Miguel Elpuerto, D.ⁿ Juan Jose Saravola, D.ⁿ Andres Arreche y D.ⁿ Francisco Garin, Regidores, ejerciendo Arreche de Sindico procurador, pleno Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente.

Se acordo por unanimidad que el Domingo diez y seis del corriente mes y sus once horas de la mañana se saquen a remate publico, previo los anuncios necesarios las provisiones del vino Navarro y sus derechos municipales, la de aguardiente y sus derechos, la de la carne y sus derechos, la del aceite y sus derechos y los derechos del peso Real, bajo las condiciones aprobadas por la Excelentissima Diputacion

En seguida se leyó un oficio de la Ex.^{ma} Diputacion y la solicitud de D.ⁿ Fernando Martinez, vecino de In Sebastian, en la cual pedia a ella que revocara (si lo creyera justa) la segunda parte de la novena condicion para los remates de la provision de vino Navarro y de sus derechos, cual es el precio mas bajo que hiciere en tres tabernas que señalare este Ayuntamiento ^{en Renteria,} ~~acordo~~ ^{acordo} por en Renteria y en su lugar se adoptase un tipo fijo del precio en cuartillo ó arroba de vino, enterado este Ayuntamiento acuerdo por unanimidad informara a dicha Diputacion ~~reestimando~~ la pretension del Sr. Martinez porque al pueblo de Lero no le conviene la fijacion de ella por los proveedores en competencia que hay en el inmediato pueblo de Renteria, y si la condicion novena segun esta y ~~la~~ ^{se} le replica no